



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132 -2018-ANA

Lima, 19 ABR. 2018

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Lima; el Memorando N° 1037-2018-ANA-OPP-UCI, de fecha 17 de abril de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 342-2018-ANA-OAJ, de fecha 17 de abril de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, ICEX España Exportación e Inversiones es una entidad pública empresarial de ámbito nacional que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 14 de febrero de 2018, ICEX a través de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Lima, invita a la Autoridad Nacional del Agua, a participar en la Misión Inversa sobre "Agua y Saneamiento: Oportunidades de Colaboración entre España y Perú", que se llevará a cabo del 23 al 25 de abril de 2018, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, en coordinaciones con la referida Embajada, mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2018, se acepta la participación del Ing. Alberto Antonio Alva Tiravanti, Director de Administración de Recursos Hídricos, para que en representación de la entidad asista a dicho evento;

Que, a través del Memorando N° 1037-2018-ANA-OPP-UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de autorizar la salida del país del Ing. Alberto Antonio Alva Tiravanti, del 21 al 26 de abril de 2018, indicando que los gastos que irrogue su participación serán cubiertos íntegramente por ICEX; no incurriendo la entidad ni el País en ningún gasto;

Que, la participación del citado funcionario, permitirá que nuestro país comparta experiencias y avances sobre la gobernanza del agua con las entidades públicas y empresas españolas, a fin de alcanzar un modelo de gestión hídrica, lo cual repercutirá en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



Que, asimismo, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619 prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 342-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ing. Alberto Antonio Alva Tiravanti, Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 21 al 26 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

